



X.

CAMBIOS DE TIEMPOS.

1632-1635.

Malestar.—Pesimismo.—Negociaciones en Holanda.—Resultado.—Comentarios.—Prisión y muerte de D. Fadrique de Toledo.—Van desapareciendo generales de mar.

B IEN dijeron los venecianos, que tiempos corrían para España distintos de los del Emperador. Sin llevar tan lejos la comparación ó la memoria, notábase considerable diferencia entre los que presidieron á las campañas victoriosas del año 1625 y los que en las revistas de la milicia de mar y tierra se iban suprimiendo como si no pasaran. El cambio se advertía desde luego en la opinión, trabajada por las corrientes del malestar y del disgusto general, acentuado, amenazador más que en otras regiones, en las de Vizcaya, Portugal, Cataluña y Nápoles. No era ya Madrid la «ilustre corte del mayor monarca», en que arbitristas y soldados comentaban arrogantes las excelencias del carácter nacional¹; habíase perdido el alto concepto de la autoridad soberana, el prestigio de su gobierno, el respeto á las decisiones de los Consejos y hasta la conciencia del propio valer. El pesimismo se insinuaba con la crítica acerba, los escritos anónimos, la sátira, el pasquín,

¹ Don Jacinto de Aguilar y Prado, obra citada.



la murmuración en las conversaciones, de que se hacían eco los avisos, las relaciones avanzadas de la prensa periódica, las cartas de la corte, que de mano en mano circulaban sin la licencia necesaria á los impresos. Hay por aquí, decían, muchas consultas, poco dinero y menos resolución; hay en España presidios sin soldados, soldados sin pagas, navíos sin pagas ni raciones ¹.

Si era la síntesis interna exagerada ó no, se ha de apreciar por la que del poder de la nación iban haciendo fuera, comenzando por los flamencos alzados contra la soberanía de Felipe II, por las provincias unidas de los Países Bajos, nación independiente no ya sólo reconocida, á la que por mediación del rey de Inglaterra se proponía tratado de paz ó tregua dilatada con ventaja mutua. Seguidas negociaciones desde 1630 contestó negativamente al cabo de tres años ², con fundamentos transmitidos por el historiador Matías de Nova, en términos de suma claridad.

Son, dice, de uno de los concurrentes á la asamblea que dictó la respuesta ³:

«Nuestras armadas sojuzgan todo el mar Océano, y en su rumbo sólo son temidos nuestros bajeles; surcamos toda la Habana y costa de Tierra Firme; tomamos las flotas españolas, y la plata que desembarca en Sevilla es nuestra, porque pasa á nuestras provincias, con que la guerra se ha hecho, más aina trato y conveniencia que odio ni venganza, ó ya sea rebeldía, y sus fatigas, tráfgos y riquezas son nuestras, y no lográndolas ellos, las gozamos nosotros y nuestros vecinos.

»En el remate de Cuba y la Española hacia el Mediodía nos temen; les asaltamos sus pueblos y fortalezas y las fundamos en las islas menores, que sirven de miedo y de coyundas, y les sacamos de las manos las naos de Honduras; sojuzgamos el Brasil y sus drogas, el trato y los azúcares, y con tener ya afirmado el pie en Pernambuco, y al trance otra vez

¹ *Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la monarquía entre los años de 1634 y 1648. Memorial Histórico Español*, Madrid, 1861 y sucesivos.

² Abreu y Bertodano, *Colección de Tratados*.

³ *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, t. LXIX, pág. 249.



la Bahía de Todos Santos, y á pique de ocuparla, como en los años pasados hicimos de la ciudad del Salvador.

»En las Indias nos temen, y pasamos el estrecho de Magallanes; tenemos tierras y puertos en Chile y nos admiten al trato y á la amistad los chilenos y otras gentes belicosas de aquel Estrecho; ponemos en terror toda la mar del Sur, y nos huyen sus bajeles. Y si toda la plata, oro y mercaderías las pasamos á nuestros puertos, ¿quién dice que no es nuestra la América, ahorrándonos el sueldo y provisiones de virreyes y gobernadores, y la fatiga de elegirlos y consultarlos?

»Robámosles las flotas que van á Filipinas, y pasamos á aquellas islas, mal seguras de nuestra artillería y soldados; entramos en la India; los del Japón nos admiten á contratar con ellos, y los chinos no nos desprecian; en las Malucas cargamos del clavo y la pimienta; corremos con libertad las dos Javas; rindenos las delicias de la naturaleza Sumatra y Trapobana y todas aquellas islas; sus príncipes, vasallos y sus jefes se unen con nosotros contra los portugueses que dominan aquellas remotas partes, aprenden la milicia y la artillería de nuestra escuela, y los hemos hecho guerreros y soldados; quieren nuestra amistad y la desean, con que casi hemos fundado tantas fortalezas y factorías como ellos en todo aquel Oriente; acometemos sus plazas y se las asaltamos, y los echamos de ellas, y los mismos príncipes vienen en nuestra ayuda con multitud, aunque bárbara, de gentes armadas de canoas y caracoas, á hallarse con nosotros en las batallas y á decir sus dependencias unos con otros.

»En todo el orbe hay quien codicie nuestra amistad; allí tenemos compañías y hombres de negocios en que interesan los Estados grandes y gruesas sumas de dinero; es nuestra su especería, oro, sedas, diamantes, ámbar y porcelanas; pasamos al reino de Siam y de Pegú, y, corriendo el golfo, damos vista á Bengala y Aljanfes, cargamos el marfil y trabamos la Africa en sus más ricos pueblos; de allí pasamos á Ceilán, quitamos la canela á los portugueses, y doblando el cabo de Comorin, nos temen Malaca y Goa, corte en aquel



Oriente de esta nación; pasamos el Decan y la Camboya, el Indo, puesto á la boca del seno pérsico, y en su confin y remate, si le queremos navegar, el Ufrates; la isla de Ormuz, que ingleses y nosotros restituimos al persa, sacándola del señorío portugués; de estas remotísimas partes navegamos al río de Aden, fundado en la entrada del seno arábigo.

»Dejando la Asia y el mar de la India, no tenemos pequeña parte de bienes adquiridos y conquistados en la Africa y en las provincias de Melinde, Mombaca, Quiloa, Mózambique y Zofala, entre las cuales está la riquísima Mina de oro, de que no nos toca pequeña parte, y doblando el cabo de Buena Esperanza, y pasando muchas veces la Equinoccial, corremos sin dificultad las tierras de los negros, tocamos las Canarias, damos vista á España, y por el canal de Inglaterra entran nuestras flotas y armadas, con todas las riquezas y delicias de ambas indias, en Amsterdam.

»Lo que fué antes asombro y admiraron todas las gentes, haber la nao *Vitoria*, por el vizcaino Sebastián de Elcano, después de la muerte de Magallanes, dado una vuelta al mundo, es ya uso muy ordinario y común en nuestros pilotos y marineros.

»¿Quién intentó, calando el Conte y el mar Báltico, la navegación de la Nueva Zembla en nuestro polo, y que consiguiera, á no haberlo impedido el hielo impenetrable de aquellos climas, para bajar con más brevedad y con menos contrastes y dificultades á la India? ¿Quién dió en tablas y planisferios demarcando á los políticos, geógrafos y marciales, el nuevo estrecho de Maire, más abajo del que descubrió Magallanes, más extendido y más navegable, sino nuestra nación, nuestras artes y estudios, y las clases donde por hombres doctos se leen con las militares de tierra y fortificación?

»En todo el Levante hay príncipes que nos aman, ayudan nuestras materias y pretextos y fomentan nuestras armas; en Italia hay algunos, y en Alemania parte de ellos, y en el Setentrion todos.

»Pues si todo el mundo está de nuestra parte y nuestros enemigos van tan de caída, ¿para cuándo dejamos la conclu-



sión de nuestro pensamiento? Las costas de España no tienen un navío, ni las surca una galera; sus fuertes, puertos y plazas están sin presidios; sus capitanes de mayor reputación y los que nos tuvieron á raya murieron; los que hoy tienen son pocos, y éstos, arrinconados con el desdén y falta de premio, murieron á manos del agravio y la iniquidad; sin honra la guerra, despreciada la milicia, malas pagas, y esas cercenadas, y el nombre español entregado y confundido.

»Cuando les fuimos inferiores nos propusieron la tregua, y no la admitimos sino por una vez sola, y ésta por tiempo limitado; hoy que les somos superiores, más ayudados, más socorridos, más diestros y diligentes en el guerrear, mayores en fortuna y en fama, ¿por qué abandonamos la ocasión, y para cuándo dejamos de concluir un negocio tan premeditado y de sumo deseo de nuestras provincias y compatriotas? Si los podemos vencer, sujetar y echar de nosotros, prosigamos la guerra y despídase el tratar de concordia....

»Obremos con nuestras gentes, y consiga la patria su deseo y la suprema potestad, y acabe de enseñorearlo todo, y extendamos los pensamientos y la esperanza con mayores cosas, como lo hicieron otras repúblicas que de menores principios pasaron á grandes monarquías. Bastante enemigo tienen dentro, alimentado y favorecido de tantos, con que se presume que tarde ó nunca saldrán de otra guerra más nueva, civil y sediciosa, que se funda en el imperio que la irá aolando, le sacará de la casa de Austria por la confederación establecida de sus príncipes y coligados, de aquí la introducirán en Italia, como lo esperan, para alentar á los españoles, y aun España no estará segura de este riesgo, ni ambos orbes y todo el Oriente.

»Si tan circundados están de enemigos, de armas y de ejércitos, y con pérdidas gravísimas de reputación y de tierras, ¿por qué no nos valdremos de esta fortuna y de estos astros que nos influyen con felicidad de la oportunidad de los sucesos, y cuando los veamos que no pueden acudir á tanto, que están metidos en ahogo y desolación, unidos en necesidad y vituperio, no los acabamos de deshacer y de sa-



tisfacernos de sus ofensas recibidas por tanto número de años?»

Lenguaje altivo de un pueblo satisfecho; de un pueblo marreante que, en efecto, como Tiro y Sidón se explayó. El de Francia, no por indirecto dejó de ser preciso; declaraba el Rey cristianísimo, á fin de evitar que con acción violenta llegara á turbarse la buena correspondencia que deseaba mantener, quedaba prohibido á sus súbditos acometer y perseguir á los navíos españoles y portugueses que encontraran más acá del primer meridiano (es decir, del de la isla de Hierro), queriendo que dentro de dicha línea *dejen y consientan á los dichos españoles y portugueses ir, tratar y navegar libremente, aunque vayan á las Indias y tierras de la América, ó vuelvan de ellas, sin causarles ni ponerles inquietud ni impedimento alguno en su navegación*, quedándoles la facultad de ofender, como por lo pasado, á los dichos, más allá de los referidos limites, según lo tuvieran por conveniente ¹.

En la referencia á lo pasado; en el hecho de perpetuar la hostilidad en determinados lugares, no obstante los tratados de paz y amistad entre ambas naciones, seguía Francia en cierto modo los principios que Holanda sentó durante las treguas, sosteniendo lo que ésta llamaba libertad de comercio; y en cierto modo digo, porque, trayendo el limite de los mares índicos hasta el meridiano de las islas Canarias, quedaba fuera el de las Terceras, y sancionado el ataque á los galeones y flotas de la plata, metal cuyo aprovechamiento no parecía justo que disfrutaran los que se tomaban el trabajo de explotarlo, y menos el rey de España; mas como quiera que la razón de la fuerza no haya nunca necesitado de explicaciones, ni las dió el de Francia al autorizar la compañía formada con objeto de colonizar en la isla de San Cristóbal ², aquella en que los españoles tomaron y deshicieron el fuerte llamado de Richelieu, parece que la declaración he-

¹ Año 1634. El documento íntegro, en el Apéndice de este capítulo.

² Autorizó la constitución de la Compañía en 1627, según Mr. Eugène Sue.



cha en documento público, otro objeto tenía que mantener la buena correspondencia observando fielmente lo pactado.

Baste por ahora la indicación; pronto ha de verse hasta dónde llegaba el deseo del Rey cristianísimo de evitar conflictos al vecino de los Pirineos, considerada que sea la exposición precedente del comisario holandés al mencionar entre las causas de decadencia y próxima ruina de España el desdén y falta de premio de los capitanes de reputación, de los que tuvieron á raya á los Países Bajos, «muertos á manos del agravio y la iniquidad». Es alusión transparente.

Al volver de las Indias D. Fadrique de Toledo con gran tesoro, después de arrojar de las islas de Nieves y San Cristóbal á los intrusos, pidió licencia para venir á la corte, alegando la necesidad de ordenar sus asuntos particulares, abandonados, y esto por haber recibido orden de marchar inmediatamente á la costa de Portugal, de que era capitán general. Hacía presente no haber disfrutado en su larga carrera más licencia que dos meses; que con el título de Marqués de Villanueva de Valdueza que le concedió el Rey anterior había fundado á su favor D. Pedro de Toledo, su padre, vínculo y mayorazgo, agregando los señoríos de las villas de Congosto, Pieros, San Juan de Mata, tierra del Bierzo y alcabalas de varios pueblos; pero no habiendo estado á la vista de los requisitos de fundación no se llenaron todos, originándose, por consecuencia, pleitos enredados que le habían privado de las rentas y obligado á desembolsos considerables, aparte de los que requería el decoro de su casa y el de su propia persona en la Armada. Con su peculio había tenido también que atender al socorro de sueldos y raciones en las naves de la misma, que había de reclamar á la Hacienda, y para todo ello suplicaba se le consintiera residir en su casa como era justo. Preguntado qué plazo necesitaría, respondió que en mucho dependía del favor que prestara S. M. al despacho de los asuntos, y no podía él fijarlo. Se le señaló entonces un mes; cumplido éste, prórroga de quince días para marchar sin réplica ni excusa; después, término de veinticuatro horas; y como tras las intimaciones des-



usadas elevara sendos memoriales con los justificados motivos de impedimento, fué preso en su casa y enviado á la fortaleza de Santa Olalla á principios de Septiembre de 1634.

La incomodidad del alojamiento, sobre el disgusto de la vejación, desarrolló en él enfermedad grave, certificada la cual se le consintió traslado á Madrid siempre que no fuera á su casa. El Consejo expidió orden prohibiendo admisión en las de los parientes, por lo que hubo de instalarse en la de su secretario de la armada. En tanto continuaba el proceso que se le seguía por desobediencia á las órdenes de S. M., habiendo entre los autos copias de títulos, despachos, certificaciones de ascensos, recompensas, sueldos disfrutados, documentos expresivos de que por la jornada del Brasil y recuperación de la plaza de San Salvador se le concedió la encomienda de Valdericote, en la Orden de Santiago, y por la de las Antillas la encomienda mayor de Castilla en la misma ¹.

Dábanse al público por motivos de tanta severidad el ejemplo de la disciplina y la fealdad de negarse á función de guerra en el Brasil un general en quien se confiaba para desalojar de allí segunda vez á los holandeses, cuando pública era la negativa de los elementos que para la jornada pidió. Una vez movida la opinión, difícilmente se consigue desviarla del camino cortándolo con obstáculos resistentes. El lujo de arbitrariedades que se vió aplicado á los Duques de Lerma y de Osuna; la institución del tribunal que con nombre de «Junta de obediencia» entendió en la causa de D. Fadrique; los requerimientos y amonestaciones al fiscal á fin de que acelerara las diligencias como se quería; la sentencia dictada al fin contra el capitán venturoso, de nombre conocido en todo el orbe, contra el caudillo amado de los suyos y respetado de los adversarios por la nobleza de su condición; la pena sancionada de destierro, privación de las mercedes recibidas, inhabilitación de oficios, pago de costas y de 10.000 ducados

¹ *Papeles correspondientes á la causa que siguió el fiscal del Consejo contra D. Fadrique de Toledo, Marqués de Villanueva de Balduesa, y su prisión en la villa de Santa Olalla. Año 1634. Colección Navarrete, t. XXXVIII.*



para la Cámara; reclamación del quinto de las presas hechas á los enemigos y adjudicadas en virtud de cédula Real, fortaleció la convicción de responder la causa únicamente á las distinciones hechas por el Rey al que enaltecía las armas españolas y al recelo del aura popular que le encumbraba.

Por menor mal no llegó el interesado á saber que estaba incurso en las penas indicadas: agravándose la enfermedad, murió con general sentimiento el 10 de Diciembre, cumplidos los cincuenta años de su edad; pero sobrevivió la saña del Ministro: negó por ende la guardia solicitada por la familia para el cadáver; mandó que de sus manos se quitara el bastón de general que tan honrosamente usó en vida; que se deshiciera el túmulo preparado para los funerales en la iglesia del Colegio imperial de la Compañía de Jesús, promoviendo en opósito la manifestación del pueblo, agolpado en las inmediaciones de la casa y de la iglesia con objeto de concordar el epitafio «murió de la envidia de un valido». El Rey lo hizo bueno andando el tiempo al rehabilitar la memoria del marino insigne cuando apartó de su lado al Conde-Duque, devolviendo á la familia los honores alcanzados por aquél con desinterés y constante servicio ¹.

Mas no llegó la reparación sin que antes salieran desterrados de la corte con el Duque de Alba los que llevaban el apellido de Toledo, y sin que fueran á la cárcel los que, sueltos de lengua, daban expansión al sentimiento ².

El Marqués de Cadereyta, Ibarra, Oquendo ³, el Marqués

¹ *Prisión, muerte y entierro de D. Fadrique de Toledo, etc., año de 1634. Colección Navarrete, t. XXXVIII.—Memorial Histórico, t. XIII.—Matías de Novoa.—Relaciones impresas.*

² *Memorial Histórico, t. XIII, pág. 116.* El decreto que salió para el destierro de Duque de Alba, decía: «por aconsejar á un vasallo contra el servicio del rey.» *Idem, pág. 110.*

³ Al Marqués de Cadereyta condenaron en 30.000 ducados. *Idem, pág. 89.* Moderáronle luego la sentencia á 1.500 ducados, y á D. Carlos Ibarra á 3.000. *Idem, pág. 146.* La *Biblioteca marítima* de Navarrete, t. 1, pág. 307, cita *Alegación contra el Marqués de Cadereyta, general de la armada de galeones y flota de Tierra Firme, que hizo D. Cristóbal Moscoso, fiscal del Consejo de Indias.* De Oquendo he visto: *Cargos que se hacen á D. Antonio de Oquendo, general de la armada y galeones de las Indias que vinieron este año de 1624, por el Sr. D. Fernando Remirez Fariña, del Consejo*



de Villafranca (también Toledo), padecieron persecución de la justicia, pasaron por los enojos de procesamiento y sentencias pecuniarias ó por los de reprimendas, al decir del maligno vulgo, merecidas por honrar la milicia de mar. Otros generales finaron sin fijar la atención: no eran cortesanos. Cristóbal de Bartolosi murió en 1628 de la peste desarrollada en la escuadra al volver de la jornada de Francia al puerto de Santander. Le siguió D. Bernardino Delgadillo Avellaneda, respetable señor, recuerdo vivo de las incursiones del Draque, con cuyos navíos combatió después de asistir á las principales empresas navales del reinado de Felipe II. Había sido agraciado con título de Conde de Castrillo; fué presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla, asistente de la ciudad, consejero de Guerra, mayordomo mayor de la Reina, virrey de Navarra; contaba noventa y tres años de existencia (1629) ¹.

Don Francisco de Acevedo y Bracamonte, armador, capitán de galeones propios, general de la escuadra de Cuatro Villas, acompañante de D. Fadrique de Toledo en las acciones importantes del reinado, entró en Santander con su escuadra á tiempo que otra epidemia azotaba á la población. Enviaron á su gente á una ermita extramuros, donde por toda comodidad había en el suelo paja enmohecida, y entre más de 600 que murieron se contó al General (1630), pérdida sensible «por ser gran soldado y marinero, mozo, y de los de más opinión y esperanzas que entonces servían á Su Majestad» ². Era caballero de Alcántara, y «en él armas y letras igualmente lucían, que era mucho científico en éstas y exerto y valiente en aquéllas» ³.

de S. M., etc., juez por particular comisión para proceder contra el dicho D. Antonio de Oquendo.... Impreso en cuatro hojas folio: Sentencia dada por los señores de la Junta de Guerra de Indias al general D. Antonio de Oquendo, en grado de apelación de la que le dió el licenciado D. Fernando Remírez Fariña. Impresa en una hoja folio.

¹ León Pinelo, *Velos antiguos y modernos, Discurso genealógico*, Madrid, 1641.—Herrera, *Historia general*, segunda parte, lib. VI, cap. IV, y lib. XII, cap. II.

² *Disquisiciones náuticas*, t. VI, pág. 215.

³ Aguilar y Prado, *Compendio histórico*.



Don Francisco de Vallecilla acabó gloriosamente al volar su nave en el combate del Brasil (1631). Almirante de las escuadras de Nápoles, de Vizcaya, de Indias, no fué su vida cómoda; daba lustre á la venera de Santiago y á la villa de Portugalete, su patria, como se lo prestó D. Martín de Vallecilla, hermano, de la Junta de Armadas, capitán general de la escuadra de Vizcaya y de las de Indias desde 1616 á 1635, que en viaje último á Veracruz pasó de este mundo.

Acaba esta tanda con D. Tomás de Larraspuru, favorito de la fortuna, marinero, constructor, piloto, ascendido por mérito excelente desde soldado á capitán general de la armada del mar Océano, primera de España, portadora del estandarte real, á cuya vista todos los otros se abatían. Señaló la insignia de Calatrava en su pecho el aplauso de las derrotas con que una y otra vez condujo á España caudales del Perú, pasando con pocas naves entre 80 que en ocasiones le buscaban. Antes de cumplir cincuenta años falleció en Azcoitia (1632), lugar de su nacimiento ¹.

APÉNDICE AL CAPÍTULO X.

Declaración del Rey Cristianísimo Luis XIII, mandando á sus vasallos que no cometieran hostilidad contra navíos españoles y portugueses de la parte de acá del primer meridiano.

Luis, por la gracia de Dios, rey de Francia y de Navarra; á todos los que las presentes letras vieren, salud. Los principales mercaderes de nuestro Estado y otros vasallos nuestros que se aplican á la navegación, nos han representado cómo en las costas y puertos de España, de algunos años á esta parte, los españoles y portugueses han intentado acometer sus navíos que van á las Indias y á la América ó vuelven de ellas, sin considerar que los actos de hostilidad no les son lícitos á unos ni á otros, sino

¹ Academia de la Historia, *Colección de Jesuitas*, t. xcv, núm. 34.



más allá del primer meridiano, por lo que mira al Occidente, y del Trópico de Cáncer, por lo que toca al Mediodía; y no pudiéndose prohibir á nuestros vasallos la legítima defensa, y siéndoles lícito, conforme á nuestras Ordenanzas, armar contra los que les impiden la libertad del comercio y de la navegación, nos han suplicado les demos permiso para apresar en el mar á los dichos españoles y portugueses que van á las dichas Indias y tierras de la América ó vuelvan de ellas, donde quiera que los encuentren. Por lo cual, deseando explicarles nuestra voluntad, para que no lleguen á turbar contra nuestra intervención, con alguna acción violenta, la buena correspondencia que deseamos mantener, é incurrir por ello en nuestra indignación, hacemos notorio que, con parecer de nuestro caro y amado primo el cardenal Duque de Richelieu, Par, Gran Maestre, Jefe y Superintendente general de la navegación y comercio de Francia, hemos inhibido y prohibido, é inhibimos y prohibimos expresamente por las presentes nuestras Letras de Declaración, firmadas de nuestra mano, á nuestros vasallos, de cualquier calidad y condición que sean, que hacen viajes por mar, que acometan y persigan los navíos españoles y portugueses que encontraren más acá del primer meridiano, por lo que mira al Occidente, y del Trópico de Cáncer, por lo tocante al Mediodía; queriendo que dentro de los espacios de las dichas líneas nuestros vasallos dejen y consientan á los dichos españoles y portugueses ir, tratar y navegar libremente, aunque vayan á las Indias y tierras de América, ó vuelvan de ellas, sin causarles ni ponerles inquietud ni impedimento alguno en su navegación ni en otra cualquier cosa, con tal que nuestros vasallos reciban de ellos igual tratamiento en adelante, y que los dichos españoles y portugueses no inténen nada contra ellos de la parte de acá de las dichas líneas; quedando, no obstante, á nuestros vasallos la facultad de ofender, como por lo pasado, á los dichos españoles y portugueses más allá de los dichos límites, según lo tuvieran por conveniente, hasta que los dichos españoles y portugueses consientan á los dichos nuestros vasallos el libre comercio en todas las dichas tierras y mares de las Indias y de la América, y les den libre entrada y acceso para este efecto en todas las dichas tierras y en los puertos y abras de ellas, para que traten y comercien allí en la misma forma que de la parte de acá de las dichas líneas. Asimismo queremos que los capitanes de navíos que volvieran de sus viajes, pagando los derechos que deben por esto, y haciendo constar que los navíos que han acometido han sido apresados más allá del primer meridiano, por lo que mira al Occidente, y del Trópico de Cáncer, por lo tocante al Mediodía, estén y queden en pacífica posesión de las presas que así hubieren hecho á los dichos españoles y portugueses, sin que sobre esto pueda hacerse pesquisa contra los marineros,



armadores, proveedores y dueños de los navíos, por cualquier causa ó motivo que sea. Y á fin que se pueda más fácilmente juzgar si las presas han sido bien ó mal hechas, y que el primer meridiano que se ha puesto por límite de las amistades y alianzas esté más conocido de lo que ha estado de algún tiempo á esta parte; habiéndose el dicho nuestro primo hecho informar de ello por personas inteligentes y experimentadas en punto de navegación, inhibimos y mandamos á cualesquiera pilotos, hidrógrafos, compositores y abridores de mapas ó globos geográficos, que no innoven ni muden el antiguo asiento de los meridianos, ni pongan el primero de ellos en otro lugar, sino en la parte más occidental de las islas de Canaria, conforme á lo que los más antiguos y famosos geógrafos han determinado sobre esto; y, por tanto, queremos que de aquí adelante, hayan de reconocer y colocar en los dichos sus globos y mapas, el dicho primer meridiano en la isla de Hierro, como la más occidental de dichas islas, y desde allí contar el primer grado de las longitudes hacia el Oriente, sin hacer caso de las nuevas invenciones de los que por ignorancia y sin fundamento le han colocado en las islas de los Azores, con motivo de haber referido algunos viajeros que la aguja de marear no padecía en aquellas islas variación alguna, siendo cierto que tampoco la padece en otras partes que jamás se han tenido por primer meridiano. Por lo cual mandamos á nuestros amados y fieles consejeros y personas que componen nuestros tribunales de parlamento, que hagan leer, publicar y registrar, cada uno por lo que á sí toca, las presentes nuestras Letras, y guardar y observar exactamente lo contenido en ellas, según su forma y tenor, que así es nuestra voluntad. En testimonio de lo cual hemos hecho poner nuestro selló en las dichas presentes. Dado en San Germán de Laye á 1.º de Julio del año de gracia de 1634, y de nuestro reinado el 25.—Firmado, Luis.—Por el Rey, Buthillier.

Abreu y Bertodano, *Colección de Tratados*.

